

CARTA A LAS FAMILIAS DOMINICAS SANMARTINIANAS

Cusco, 12 de mayo del 2020

Queridos Padres de Familia

Reciban un saludo de Luz y Verdad de parte de quienes conformamos el Colegio Parroquial de Mujeres "San Martín de Porres", deseando que en este mes que celebramos a nuestra madre, la Virgen María, ella cobije vuestras familias con su manto.

Como Congregación de Hermanas Dominicanas de la Inmaculada Concepción llevamos sirviendo en el Perú desde hace más de 100 años, brindando una educación bajo el carisma y espiritualidad de Santo Domingo de Guzmán y Eduviges Portalet durante años buscamos la calidad en nuestros servicios y es lo que venimos brindando en los 25 establecimientos educativos de nuestro país y en los casi 50 que tenemos alrededor del mundo formando estudiantes y familias que sean signos de Luz y Verdad.

El Colegio Parroquial de Mujeres "San Martín de Porres", en noviembre pasado ha cumplido 53 años de servicio a la educación de la niñez y juventud de esta bella ciudad del Cusco, hemos graduado generaciones y generaciones, y ustedes como padres han sido testigos, no solo de nuestros procesos de enseñanza-aprendizaje, sino cientos de ustedes y nuestras exalumnas han sido testigos de nuestra ardua labor pastoral y misionera que no escatimaba ni tiempo, ni espacios, ni recursos..., el aporte que hemos venido ofreciendo al Cusco ha sido un esfuerzo de decenas de hermanas que han entregado su vida en esta institución, de maestros y todo el personal que a lo largo de estos 53 años ha buscado mostrar la esperanza por hacer crecer una sociedad más justa y fraterna, creciendo en valores y virtudes evangélicas.

Comprendemos que esta situación de la pandemia del COVID-19, fue algo inesperado para todos, ningún país estaba preparado para esto, todos hemos sido golpeados por las consecuencias que esta pandemia ha traído no solo a nuestro país sino a nivel mundial; las restricciones que los países han puesto con la finalidad de precautelar nuestra vida y nuestra salud, trajo consigo consecuencias, en muchos casos, devastadoras; hoy existe más hambre en el mundo, la situación económica ha sido la más golpeada, muchos han perdido sus empleos, otros tantos han cerrado sus empresas porque la situación se ha vuelto insostenible; y siendo Cusco una ciudad que vive del turismo su afectación es grave; sin embargo nuestro llamado como Iglesia es a la esperanza, tener presente que Dios acompaña nuestro caminar.

Somos conscientes y no cerramos los ojos a la realidad que vivimos, la sentimos porque somos parte también de esta sociedad, sufrimos con el que sufre, lloramos con el que llora; tratamos de ponernos en su situación y por esto las disposiciones que hemos venido ofreciendo este tiempo como una ayuda a la difícil situación que estamos viviendo; sin embargo, nosotros también tenemos que ver la realidad de nuestra Institución de forma global y objetiva, no buscamos enriquecernos como muchos piensan y lo dicen, pues sepan que hacemos todo lo posible por ayudar no solo a ustedes como padres de familia de nuestras estudiantes, sino también en las más de 70 familias del personal que sostiene nuestra Institución educativa.

Tratamos de ayudar en todo lo que podemos en beneficio de las familias de nuestras estudiantes que son el motor que impulsa nuestra labor educativa, pero a la vez discrepamos con algunas posiciones tanto desde la gestión del MINEDU,

INDECOPI y la ASPEC, como también los comentarios y análisis erróneos sin fundamentos de algunos padres de familia de la Institución.

Se ha pretendido -y lamentablemente impuesto mediáticamente- un discurso de antagonismo entre padres de familia y colegio. Aquí exponemos nuestras consideraciones:

1. NUESTRA RESPUESTA COMO COLEGIO DOMINICO

Nuestro Colegio Parroquial de Mujeres “San Martín de Porres” es una institución educativa sin fines de lucro. Por lo que los valores de matrículas y pensiones que cancelan los padres de familia son únicamente los necesarios para el pago justo de nuestros trabajadores: personal docente, administrativo y de mantenimiento, que vienen laborando en nuestra Institución desde antes que empiece la pandemia. Alcanzamos a cubrir nuestros gastos emergentes de personal con todos los gastos de ley que esto incluye AFP y/o ONP, ESSALUD, GRATIFICACIONES, CTS, SEGURO VIDA LEY, VACACIONES y otros, con casi el 80% de nuestros ingresos que incluso ya se están viendo afectados con la salida de algunas estudiantes al sistema estatal.

Si bien el Colegio aún tiene el término “Parroquial” el Estado en la actualidad solo subvenciona el pago de 3 docentes, lo que representa apenas el 2 % de todo el personal institucional.

1.1. ¿Qué significa entonces?

Nuestra labor educativa se ha visto afectada en gran manera, no estábamos preparados para enfrentar un cambio de educación presencial a educación virtual y a distancia, lo que ha representado incluso en gastos fuera de presupuesto que estamos tratando de cubrir. Quizás muchos hacen comparaciones en valores presenciales y a distancia; pero nuestra institución abrió un año escolar con todos los gastos que implica una educación presencial y con todo lo que ello implica. Sin embargo, no nos hemos rendido ante las dificultades.

Buscamos que nuestra Institución siga su rumbo y no pierda lo esencial, evangelizamos y luchamos por dar una educación de calidad a pesar de la distancia y los obstáculos que vamos encontrando en el camino. Salvaguardamos ante todo nuestros valores institucionales y nos solidarizamos con las necesidades económicas que puedan estar pasando en casa y pedimos disculpas si realmente no podemos llenar sus expectativas. Como institución hemos logrado ajustar nuestro presupuesto con una rebaja del 37 % a Educación Inicial y el 21% a toda la Primaria y Secundaria.

Sabemos que muchos piden y hasta exigen una rebaja del 50% pero lamentablemente nuestro colegio no tiene las condiciones para subsistir con ese presupuesto; Ya que desde hace años venimos arrastrando un déficit debido a la morosidad del pago de pensiones de algunos padres de Familia. Es por ello que nuestra Institución Educativa es todo lo que podemos ofrecer o caso contrario nuestro Colegio sufriría una quiebra económica y nos veríamos en la penosa realidad de cerrar las puertas de nuestro muy querido Colegio el próximo año.

1.2. Ante la reciente publicación del Decreto Legislativo N° 1476 y nuestra respuesta.

El **Decreto Legislativo N° 1476**, presentado en el Diario El Peruano establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de educación básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del covid-19, señala una serie de artículos que sería largo mencionar.

Es obvio que no coincidimos con ninguna práctica de fraude, engaño o mentira ni en la gestión privada ni en la pública. Pero, la manera de ofrecer declaraciones por altos representantes del MINEDU, de INDECOPI y de la ASPEC, **han pretendido generalizar la percepción de que la gestión privada escolar es una gestión plausible de fraude, mentira y robo, entonces, debemos fiscalizarlos más allá de lo que la Constitución Política para unos** (los Colegios Privados no confesionales); o **la vigencia de dos Tratados Internacionales para otros** (el caso de los colegios privados de gestión de las congregaciones católicas que están amparados en sus funciones de autonomía y gestión por el **Concordato entre la Santa Sede y el Estado Peruano desde 1980**; y la firma del **Tratado de la Convención de Viena** que desde el 14 de octubre del 2000 obliga al Estado Peruano a respetar todo Tratado vigente en la gestión de cualquiera de sus gobiernos democráticamente elegido). **En el caso del DL N° 1476 no cumple con las dos observaciones que se acaban de indicar.**

Sin embargo, no tenemos dificultad en ofrecer una información suficiente a los Padres de Familia y, de hecho, es el contenido de la presente carta.

2. ESTRUCTURA DE GASTOS

	PRESUPUESTO 2020	POR EMERGENCIA
PLANILLAS PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	225.950,36	160.138,81
MATERIALES EDUCATIVOS Y PUBLICIDAD	7.843,33	1.800,00
SERVICIOS BÁSICOS	9.003,00	6.583,00
PLATAFORMAS VIRTUALES		800,00
ALQUILERES	5.000,00	2.500,00
IMPUESTOS Y ARBITRIOS	20,00	20,00
AMORTIZACIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE CÓMPUTO	9.170,00	9.170,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	9.165,00	4.885,00
CONVENIOS	6.000,00	1.500,00
GASTOS BANCARIOS POR COBRO DE PENSIONES	166,67	166,67
ASESORÍAS EXTERNAS (Contador, Abogado, Informático)	5.033,00	6.533,00
GASTOS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	56.612,99	7.200,00
	333.964,35	201.296,48



3. ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES

El colegio ha examinado su presupuesto original de gastos 2020 con la finalidad de cuantificar posibles ahorros en este contexto de educación no presencial, asumiendo que este se dé hasta diciembre del 2020.

- La base del cálculo es el presupuesto por ejecutar desde abril a diciembre del 2020.
- El posible ahorro del presupuesto de gastos corrientes del ejercicio 2020 disminuyen en S/132667,87 mensuales que representa el cambio de educación presencial a educación virtual por la emergencia.

Este ahorro nos permitirá:

- Reducir el pago de las pensiones de modo general como consecuencia del cambio de educación presencial a no presencial de Inicial en un 37% y de Primaria y Secundaria en un 21%
- Ofrecer una subvención especial a las familias más afectadas por las medidas con una recategorización de becas hasta en s/. 6675.
- Al estar en un estado de emergencia nacional, el equipo administrativo del colegio evalúa permanentemente el presupuesto institucional, cuidando que los gastos sean los mínimos, dentro de un actual espíritu de austeridad, sin disminuir la calidad de la enseñanza.
- Además, como Institución hemos tomado en consideración el supuesto del retiro del 10% de estudiantes debido a la difícil situación económica de las familias que están solicitando pasar al sistema estatal.

La aplicación del reajuste de pensiones consignado en este documento, procederá sólo en el caso de seguir brindando educación a distancia, lo cual dependerá exclusivamente, de las decisiones gubernamentales en el marco de la emergencia nacional por las medidas de aislamiento e inmovilización social generadas por el estado de emergencia nacional, por la pandemia COVID-19.

En archivos adjuntos a la carta, se envía:

- **En cumplimiento con el DL N° 1476, en la presente carta, les enviamos el esquema con los montos globales y rubros (anexo 1)** en que se gasta en la prestación del servicio presencial, respecto del costo por el nuevo servicio no presencial; ofrecido por nuestra Congregación Dominicanas de la Inmaculada Concepción para todos los Padres de Familia.

La presentación de algunos de los formatos de Estados Financieros o Balances no es viable porque viola los artículos de la Constitución Política del Perú en su art. 62¹ y ya son revisados por la SUNAT cada año.

- **ADENDA (ADICIÓN) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2020** que ustedes firmaran en enero 2020. Deberán leer detenidamente dicho formato porque contendrá toda la información actualizada sobre los nuevos costos y gastos que puedan haberse generado por la situación de enseñanza no presencial o educación virtual, decretado por la Congregación. **(anexo 2)**
- **PLAN DE ADAPTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO del Colegio Parroquial de Mujeres “San Martín de Porres”** que perfecciona el **Plan de Recuperación** que ya habíamos presentado ante la UGEL luego del **Decreto Supremo N° 008-2020-SA** que decretó el Estado de Emergencia Sanitaria, y del **DECRETO DE URGENCIA N° 025-2020** ambos del 11 de marzo del 2020; incluye la **RM N° 160-2020-MINEDU** que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada “Aprendo en casa” a partir del 6 de abril del 31 de marzo del 2020; e incorpora las especificaciones a partir de la **RVM N° 090-2020-MINEDU** del 03 de abril del 2020; y las más recientes normativas la **RVM N° 093-2020-MINEDU** y la **RVM N° 094-2020-MINEDU** del 25 y 26 de abril. **(anexo 3)**
- **ADENDA DEL REGLAMENTO INTERNO (anexo 4)**

El conocimiento de estos documentos le dará a usted la posibilidad de mejorar el acceso a una justa información y a una eventual proyección sobre su permanencia o retiro de nuestra Institución Educativa.

Agradecemos a las familias que continúan confiando en nuestra propuesta educativa dominica, mostrando su identidad y compromiso con nuestro Colegio, que sigamos unidos haciendo vida nuestro lema de este año 2020 y continuemos construyendo juntos con nuestra mente y nuestro esfuerzo con el ejemplo de nuestro Padre Domingo de Guzmán.

Que María Inmaculada guíe nuestros pasos para tomar decisiones sobre la base de una tradición de confianza y respeto recíproco.

¹ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, art. 62: La libertad de contratar:** La libertad de contratar garantiza que las partes pueden pactar válidamente según las normas vigentes al tiempo del contrato. Los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase. Los conflictos derivados de la relación contractual sólo se solucionan en la vía arbitral o en la judicial, según los mecanismos de protección previstos en el contrato o contemplados en la ley.

Gracias por su comprensión y atención al presente.

FIRMA DE LA DIRECCIÓN

Anexo 01

C.E. PARROQUIAL SAN MARTIN DE PORRES

RUC: 20116337062

DECRETO LEGISLATIVO 1476 - ANEXO
COSTOS FIJOS Y VARIABLES MÍNIMOS DEL SERVICIO EDUCATIVO

ESTRUCTURA FIJA	Proyección			
	Composición Promedio Mensual S/	Porcentaje	Composición Promedio Mensual Emergencia Nacional S/	Porcentaje
Planilla				
Remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza a docentes	156,207.05	46.77	111,738.95	55.51
Remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza a personal administrativo	26,366.07	7.89	17,202.87	8.55
Remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza a personal de apoyo	16,459.17	4.93	14,985.49	7.44
EsSalud, Seguro Vida, Seguros privados de salud (personal docente)	17,201.96	5.15	12,463.72	6.19
EsSalud, Seguro Vida, Seguros privados de salud (personal administrativo)	2,903.60	0.87	1,830.34	0.91
EsSalud, Seguro Vida, Seguros privados de salud (personal de apoyo)	1,812.51	0.54	1,917.44	0.95
Otros beneficios o pagos a trabajadores (docentes, administrativos y de apoyo)	5,000.00	1.50	-	-
Gasto en materiales para uso de docentes	3,833.33	1.15	1,000.00	0.50
Gasto en materiales para uso del personal administrativo	1,510.00	0.45	300.00	0.15
Servicios básicos de agua y luz	7,920.00	2.37	5,500.00	2.73
Servicio de telefonía	1,083.00	0.32	1,083.00	0.54
Servicio de internet y otros de conectividad	-	-	-	-
Derechos o licencias para uso de plataformas virtuales (pago fijo mensual o anual)	-	-	800.00	0.40

Pago de derechos de uso de bases de datos (pago fijo mensual o anual)	-	-	-	-
Alquiler de locales	5,000.00	1.50	2,500.00	1.24
Impuesto predial/arbitrios	20.00	0.01	20.00	0.01
Amortización de muebles, equipos de cómputo y audiovisuales	9,170.00	2.75	9,170.00	4.56
Seguros de bienes muebles e inmuebles	-	-	-	-
Servicio de limpieza y otros gastos vinculados	1,000.00	0.30	500.00	0.25
Servicio de seguridad y vigilancia	335.00	0.10	185.00	0.09
Servicio de mantenimiento de infraestructura	1,630.00	0.49	1,200.00	0.60
Servicio de mantenimiento de equipamiento	1,200.00	0.36	1,000.00	0.50
Gastos vinculados al mantenimiento de infraestructura	3,500.00	1.05	1,000.00	0.50
Gastos vinculados al mantenimiento de equipamiento	1,500.00	0.45	1,000.00	0.50
Convenios (Proyectos Educativos)	6,000.00	1.80	1,500.00	0.75
Publicidad institucionales y merchandising institucional	2,500.00	0.75	500.00	0.25
Materiales administrativos	-	-	-	-
Depreciación de inmueble (local educativo)	-	-	-	-
Impuesto a la Renta	-	-	-	-
Gastos por cobranza de Pensiones	166.67	0.05	166.67	0.08
Asesoría Externa (Contador, Abogado, Informático)	5,033.00	1.51	6,533.00	3.25
Otros gastos fijos vinculados a la prestación del servicio educativo	56,612.99	16.95	7,200.00	3.58
Pago de franquicias de marca	-	-	-	-
SUMA TOTAL DE COSTOS DE ESTRUCTURA FIJA	S/ 333,964.35	100.00	201,296.48	100.00

BECAS Y RECATEGORIZACIONES	S/	6,675.00
----------------------------	----	----------

NUMERO DE ALUMNAS	
INICIO DEL AÑO ESCOLAR	900
ESTADO DE EMERGENCIA	800
PORCENTAJE DE RETIRO	11.11%

Anexo 02

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2020

Conste por el presente **COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2020** que suscriben de una parte, la **Colegio Parroquial de Mujeres San Martín de Porres del Cusco** con RUC N° **20116337062** autorizada mediante la **R.D. N°2361**, debidamente representada por su Directora **Hna. Karina Roxanna Yarleque Matorel**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° **41453472** señalando con domicilio la **Calle Awaqpinta N°600**, del Distrito, Provincia y Departamento del **Cusco** y a quien en adelante denominaremos **EL COLEGIO** y de otra parte:

DATOS DEL PADRE O APODERADO:

Nombres y Apellidos del Padre / Madre y/o Apoderado	
Documento de Identidad / Carnet de Extranjería	
Domicilio	
Teléfono Fijo	
Teléfono Móvil	
Correo electrónico personal	
Correo electrónico del trabajo	

A quien en adelante se denominará **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** quienes suscriben el presente en las siguientes condiciones y cláusulas:

I.- DE LOS SUJETOS DEL COMPROMISO.

1.1.- EL COLEGIO EL COLEGIO es una INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA DE ACCIÓN CONJUNTA entre la IGLESIA CATÓLICA y el ESTADO peruano, que brinda SERVICIOS EDUCATIVOS en la variante de FINANCIACIÓN MIXTA los niveles de educación Básica Regular en mérito a las Resoluciones de Autorización y Registro con las que cuenta; la formación integral de sus estudiantes se fundamenta en los Principios Axiológicos de la Doctrina Social de la IGLESIA CATÓLICA y en el carisma de LUZ y VERDAD de la CONGREGACIÓN HERMANAS DOMINICAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados - Ley N° 26549, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED, la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, sus Reglamentos y el Reglamento Interno de **EL COLEGIO**.

1.2.- EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO del menor cuyos datos se consignan en el presente CONTRATO matriculo al estudiante para el presente año escolar 2020.

I. **II.- DEL OBJETO MATERIA DEL COMPROMISO:** Por el presente, **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO**, contrata los **SERVICIOS EDUCATIVOS** que brinda **EL COLEGIO**, en consecuencia procede a matricular como estudiante del Colegio a:

- a) _____ Grado / Año _____ de _____
- b) _____ Grado / Año _____ de _____
- c) _____ Grado / Año _____ de _____
- d) _____ Grado / Año _____ de _____

III.- EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y DE LAS PENSIONES, ASÍ COMO DE LOS POSIBLES INCREMENTOS.

3.1.- EL COLEGIO en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1476 con el propósito que los Padres de Familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo, características del servicio, puso en conocimiento de **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO**, a través de la página web de la Institución o plataforma de la Institución), así como el marco doctrinal, axiología y la fe católica que sustenta la educación del Colegio y por lo tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, el mismo que se encuentra a disposición del padre de familia en la página web de **EL COLEGIO** o plataforma de **EL COLEGIO**, expresando su compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal, axiología, ideario, estilo educativo, fe católica y Reglamento.

Costo del Servicio Educativo: En atención al marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID 19, se acuerda modificar la contraprestación por el servicio educativo para el Año 2020 y respecto a las **DIEZ MENSUALIDADES POR PENSIÓN DE ESTUDIOS** contratadas al inicio del año escolar, en adelante **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** abonará por cada uno de sus menores hijos a la Institución Educativa los siguientes conceptos:

Inicial	Pensiones	S/.200.00
Primaria	Pensiones	S/.250.00
Secundaria	Pensiones	S/.250.00

3.2.- Forma y oportunidad del pago: Todos los pagos por estos conceptos se efectuarán por medio del sistema financiero. Las PENSIONES se abonarán conforme al rol o cronograma que se publicó en la portal del COLEGIO o se puso en conocimiento en el comunicado de fin de año 2019 al **PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO**.

CRONOGRAMA DE PENSIONES ESCOLARES 2020

MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	31 DE MARZO	AGOSTO	31 DE AGOSTO
ABRIL	30 DE ABRIL	SEPTIEMBRE	30 DE SETIEMBRE
MAYO	31 DE MAYO	OCTUBRE	31 DE OCTUBRE
JUNIO	30 DE JUNIO	NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE
JULIO	31 DE JULIO	DICIEMBRE DE DICIEMBRE

IV.- LA PROPUESTA PEDAGÓGICA, EL PLAN DE ESTUDIOS, Y LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTUDIANTES

4.1. La propuesta pedagógica: Trabajamos con un plan de adaptación del servicio educativo 2020 que tiene como base el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) y la Propuesta Educativa de la Congregación de las Hermanas de la Inmaculada Concepción .

4.2. El plan de estudios: Está desarrollado y se encuentra a disposición del padre de familia en la página web de **EL COLEGIO** o plataforma de **EL COLEGIO**

4.3. Sistema de evaluación: Es permanente, porque la meta es el logro de capacidades y habilidades para llegar a las competencias. Durante el presente año, regirán las orientaciones contempladas en la RVM 093-2020-MINEDU que aprueba las Orientaciones Pedagógicas para el servicio de Educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID 19 concordante con lo dispuesto en la RVM 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que

regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”. Estas orientaciones se encuentra en la adenda del Reglamento Interno del Colegio colgado en la web o plataforma de **EL COLEGIO** (www.....)

El **COLEGIO** informará por escrito al padre de familia, tutor legal o apoderado, la deficiencia académica o conductual y dispondrá las indicaciones y sugerencias (recomendaciones, etc.) destinadas a superar la deficiencia advertida para **garantizar y asegurar el monitoreo, participación efectiva a su hija, condicionando a la recuperación de su nivel académico y conductual óptimo;**

Si mediado el compromiso señalado en el párrafo que antecede el estudiante no supera la deficiencia por omisión por parte de EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO de dicho compromiso; **EL COLEGIO** informará a la UGEL del sector dicha omisión de participación asertiva y activa en el proceso educativo de su menor hija y además aplicará la medida dispuesta en el numeral 3 del punto 9 del presente contrato.

4.4. Control de los estudiantes: Está desarrollado en el reglamento interno, su adenda y en la agenda escolar, en los ítems sobre los derechos y obligaciones del estudiante, las faltas, medidas disciplinarias y las normas de convivencia escolar.

V.- HORARIO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS POR AULA

El colegio muestra el horario de actividades de aprendizajes contempladas en su propuesta educativa para el logro de las competencias según lo dispuesto en el RVM 093-2020-MINEDU. Este horario sólo se aplica mientras dure el servicio educativo a distancia.

En el caso se retorne al servicio educativo presencial, se retornará al horario habitual, conforme se informó en noviembre del 2019, en el documento denominado **“BOLETÍN INFORMATIVO 2020”**, sobre el servicio educativo en el presente año, que contenía las características del servicio, las condiciones pedagógicas y proceso de matrícula y cuya constancia de recepción física fue firmado y entregado al colegio, asimismo estuvo publicado en el mes de diciembre del 2019 en la plataforma del colegio, salvo disposición del Gobierno Central u otras autoridades competentes.

El colegio garantiza el dictado de los cursos a todos los estudiantes que mantengan matrícula vigente.

VI. SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

Para el apoyo del estudiante existe:

- Servicio de tóxico que cuenta con una licenciada en enfermería.
- Coordinación de Psicología, con una psicóloga para inicial y primaria y una psicóloga para secundaria
- Coordinación de Pastoral apoyando la parte espiritual.
- Biblioteca.
- Laboratorios de Química, Física y Biología
- Laboratorio de cómputo, con horas de uso para áreas y talleres curriculares.
- Intranet, servicio de comunicación interno entre los miembros de la comunidad educativa.

VII.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

7.1.- La vigencia del presente **CONTRATO** es mientras dure el servicio educativo a distancia en el presente año escolar (lectivo) 2020, es decir, en caso de retorno a las clases presenciales registrará el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2020**, siendo renovable.

7.2.- Las partes acuerdan que no habrá renovación automática del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, previo la suscripción anual de las partes.

7.3.- No habrá renovación del CONTRATO, si:

- a) El **PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** ha observado morosidad en el pago de pensiones durante el año escolar y/o culmine el año escolar 2020 con deuda, ha refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- b) Mantiene deudas del año anterior al momento de la matrícula.
- c) No se matriculó en las fechas fijadas en el cronograma de matrícula 2020
- d) Lo establecido en el numeral 2 y 3 del punto 9 del presente contrato.
- e) Las demás establecidas en el reglamento interno del Colegio.

VIII.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1.- Son obligaciones del COLEGIO:

- a) Brindar los **SERVICIOS EDUCATIVOS**, a favor del estudiante cuyos datos se consignan en el punto II del presente, conforme al documento denominado Condiciones y Orientaciones Pedagógicas Educación a Distancia 2020 y lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución y su adenda; el pago de la Pensión de Estudios no incluye los servicios o actividades extra curriculares (talleres) que brinda el Colegio **fuera de la jornada escolar (aplicable en caso se retorne a las clases presenciales)**.
- b) Informar a **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** sobre los resultados del proceso educativo y formativo de su hijo, dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
- c) Brindar la información que requiera **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** respecto del proceso educativo de su menor hijo de conformidad al reglamento interno del EL COLEGIO.
- d) Las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno, su adenda y el documento denominado Condiciones y Orientaciones Pedagógicas Educación a Distancia 2020 que regulan las condiciones y características del servicio educativo que ofrece **EL COLEGIO**.

8.2.- Son obligaciones DEL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO:

- a) Participar activamente en el proceso educativo de su menor hijo (a) como son: a) Actividades académicas (recepción de entrega de hojas informativas, libretas de notas o reportes, asistir a las reuniones convocadas por los Directivos, Profesores y/o Departamento de psicología, Tutor, etc.), seguir las recomendaciones dadas por las autoridades del Colegio (Director, Docente Tutor y Psicólogo) y b) Actividades formativas (Actividades Pastorales, preparación de Sacramentos, Escuela de Padres).
- b) Cumplir con las obligaciones y recomendaciones asumidas en los casos de terapias conductuales de su menor hijo, terapia de lenguaje de su menor hijo, terapia ocupacional de su menor, terapia de habilidades sociales, terapia familiares, etc., y presentación (envió vía soporte virtual) los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o **hijos en las fechas solicitadas por el Departamento Psicológico de EL COLEGIO**.
- c) Autorizar a EL COLEGIO las evaluaciones psicopedagógicas que estimen conveniente.
- d) Cumplir oportunamente con el pago de las Pensiones escolares conforme al cronograma de pago de pensiones que se le entregó e informó al finalizar el año escolar 2019, antes y durante el proceso de matrícula o ratificación del año lectivo 2020 y que se encuentra detallado en el acápite 3.2 del punto III del presente contrato.
- e) El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero (Estimada en la fecha en 5.40% anual con un factor diario de 0.015%).
- f) Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga **EL COLEGIO** en aplicación del Reglamento Interno de la Institución.
- g) Asistir a las reuniones virtuales convocadas por el Colegio cada vez que sea citado para la información y/o tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo (a)(académica y conductual).
- h) Consignar con veracidad la información requerida en la Declaración Jurada de Datos al momento de la matrícula, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correos.
- i) Asistir a las reuniones virtuales que se le cursen por falta de pago de pensiones escolares.
- j) A respetar el marco doctrinal, axiología y la fe católica que sustenta la educación del Colegio.
- k) Aceptar que si uno de los padres tiene la tenencia legal de su menor hijo(a), **NO LIMITA de modo alguno el ejercicio de la patria potestad del otro padre del alumno(a)** quien goza de todos sus derechos como padre del alumno (a), entre los cuales se encuentra el acceso a la información sobre el estado académico, conductual y administrativo del alumno(a).
- l) A no involucrar a EL COLEGIO, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo (a) o hijos (as).
- m) A presentar el poder de representación de su menor hijo (a), contenido en escritura pública, debidamente inscrito en registros públicos de Cusco, resolución judicial o documento extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, según corresponda, en caso, es representado en el acto de matrícula 2020 de su menor hijo (a) u otros actos que requieran su presencia o asistencia virtual.
- n) Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Colegio.

8.3.- Servicios de carácter voluntario- extracurriculares (talleres): En el caso, del retorno de las clases presenciales y de acuerdo a las disposiciones del Gobierno Central y otras autoridades, **EL COLEGIO** ofrecerá a favor de **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** otros servicios adicionales – extracurriculares, **su acceso es voluntario y su solicitud constará por escrito**. Los costos de estos servicios no están comprendidos dentro de los conceptos de matrícula ni pensiones escolares.

Para tal efecto durante el año se informará los costos y talleres extracurriculares que brindará el COLEGIO en el año escolar 2020 en coordinación de las disposiciones del Gobierno sobre el reinicio de actividades presenciales.

8.4.- Omisión de participación en el proceso educativo: Los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral.

En ese sentido, EL COLEGIO **informará a las autoridades competentes** sobre la omisión de participar en el proceso educativo de sus menores hijos en forma asertiva, en los casos que los padres/ apoderado/ tutor incurra en los siguientes casos:

- a) No asiste a las reuniones virtuales que EL COLEGIO o alguna autoridad de EL COLEGIO lo convoque, o
- b) No presente o remite vía soporte virtual los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o **hijos en las fechas solicitadas por el Departamento Psicológico de EL COLEGIO, o**
- c) No realiza las recomendaciones en los casos de terapias conductuales de su menor hijo, terapia de lenguaje de su menor hijo, terapia ocupacional de su menor, terapia de habilidades sociales, terapias familiares, etc.

IX.- MEDIDAS QUE ADOPTA EL COLEGIO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES

El colegio tiene la facultad de:

1. Retener los certificados de estudios de los periodos no cancelados, siempre y cuando hayan informado a los padres y madres de familia al momento de la matrícula².
2. No renovar el contrato de prestación de servicio (no convenir en la prestación del servicio educativo) a favor del alumno para el año siguiente 2021, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2020.
3. Negarse a renovar para el siguiente año lectivo 2021, la matrícula de los estudiantes cuyos padres o tutores legales o apoderados hayan incumplido con sus obligaciones pactadas en el presente contrato.
4. Informar a las Centrales de Riesgo (Infocorp - Equifax, Certicom, etc.) las deudas por incumplimiento en el pago del costo de servicio educativo en el caso que se adeude dos (02) o más pensiones escolares sean consecutivas o alternas.

X. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO EN PLENO PROCESO ESCOLAR

Quedará resuelto el presente contrato, cuando el alumno incurra en alguna falta que conlleva su separación definitiva del Colegio, conforme lo establece el Reglamento Interno de EL COLEGIO.

XI.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

11.1.- De no mediar **RENOVACIÓN DEL CONTRATO** o de **RESOLVERSE** el mismo en aplicación de las condiciones establecidas en el presente contrato o en el reglamento interno; EL COLEGIO dispondrá de la vacante en forma inmediata.

11.2.- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Institución Educativa tiene facultad de llevar a cabo la adaptación curricular, la diversificación curricular y decidir la libre disponibilidad del tercio curricular de horas de las actividades de aprendizajes de retornar a la modalidad presencial.

11.3.- El Colegio se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad del área curricular no se vea afectado.

11.4- LA CUOTA DE INGRESO: LA CUOTA DE INGRESO: Es el pago único que realiza el Padre de Familia al momento en el que su hijo ingresa como alumno nuevo a la Institución, constituye una garantía mutua mediante la cual, **EL COLEGIO** garantiza la vacante a favor del estudiante más no su permanencia; por tanto, el derecho a la vacante y la permanencia se pierde por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente CONTRATO y Reglamento.

Su devolución se registrará de conformidad a lo dispuesto en la cláusula primera de las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES del Decreto de Urgencia N° 002-2020.

11.5.- LA MATRÍCULA: Es el pago que se realiza una vez por cada año académico y previa suscripción del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

11.6.- LAS PENSIONES ESCOLARES: Son diez y una por cada mes lectivo del año escolar.

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2020, podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, **previa** Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que, se establezca el cobro de una cuota extraordinaria.

² Ley 27665 en su artículo 16^a que establece que "(...) la Institución Educativa puede retener los certificados correspondientes a periodos no pagados (...)".

11.7.- RENUNCIA A RECLAMOS POR MONTOS PAGADOS: En caso que el hijo(a) o pupilo del PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APDOERADO sea retirado (a) o trasladado(a) del Colegio por cualquier motivo y en cualquier época del año, se compromete expresamente a no efectuar peticiones o reclamaciones ante el Colegio o Entidad Promotora del Colegio, respecto a devoluciones de los pagos de inscripción, donaciones. El padre de familia, Tutor Legal o Apoderado que suscribe, renuncia a cualquier acción administrativa o legal que tenga por objeto reclamar la devolución de los montos señalados.

En caso de la devolución de matrícula y pensión se regirá de conformidad a lo dispuesto en el reglamento del Decreto Legislativo 1476.

11.8.- En caso de incumplimiento de pago de pensiones escolares, EL COLEGIO cursará cartas de cobranza de pagos de pensiones, sea vía plataforma contratada por el colegio, vía courier, correo electrónico o cartas notariales.

11.9.- COMUNICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO: Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.2 del presente CONTRATO, el padre de familia, tutor legal o apoderado autoriza al **COLEGIO** a cursarle todo tipo de comunicaciones al correo electrónico consignado en la introducción del presente y en la Declaración Jurada de Datos suscrito en el acto de matrícula 2020.

11.10.- En todo lo no estipulado en el presente contrato será aplicado lo establecido en el reglamento interno, su adenda de **EL COLEGIO** y el documento denominado Condiciones y Orientaciones pedagógicas a Distancia 2020.

XII.- PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA 2020

Son:.....identificado con DNI N°
con domicilio en.....
y.....identificado con DNI N° con domicilio en..... (Padres de familia o tutor legal o apoderado, debidamente acreditado con poder otorgado por escritura pública, mandato judicial o acuerdo extrajudicial).

Para tal efecto, se adjunta una declaración jurada con firma legalizada de la aceptación del RESPONSABLE ECONÓMICO (PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LA CUOTA DE MATRICULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA).

XIII.- DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

El **PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** declara que al momento de la suscripción del presente, ha bajado de la plataforma contratada por el COLEGIO o ha recibido de EL COLEGIO los siguientes instrumentales:

- ADENDA del Reglamento Interno del Colegio
- Documento denominado Condiciones y Orientaciones Pedagógicas Educación a Distancia 2020.
- Plan de Adaptación del servicio educativo 2020, para la continuidad de los aprendizajes.
- Costos fijos y variables mínimos del servicio educativo.

XIV.- DECLARACIÓN DEL DOMICILIO:

Las partes declaran como sus respectivos domicilios los indicados en el presente documento, lugares que se consideran válidos para la remisión de documentos, instrucciones y notificaciones, los mismos que deberán ser entregados por cualquier medio escrito

El **PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** declara que el domicilio y/o residencia habitual de su menor hijo(a) es el consignando en la parte introductoria del presente CONTRATO. (si fuera distinto deberá señalar):

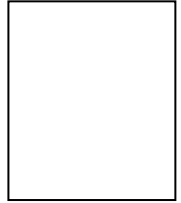
XV JUECES Y TRIBUNALES

Las partes acuerdan que cualquier litigio o controversia que pudiera surgir entre LAS PARTES derivada de este contrato, sea relativa a su interpretación y/o cumplimiento, incluidas las referidas a su nulidad o validez, que no pueda ser resuelta en forma directa mediante negociación de LAS PARTES en un plazo máximo de quince (15) días calendarios, acudirán para llegar a una solución, a la competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Cusco.

XVI.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD: EL PADRE, TUTOR O APODERADO declara tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las que encuentra a su entera satisfacción.

Las partes declaran que en la suscripción del presente no ha mediado dolo ni presión que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad, en ese sentido, es de cumplimiento obligatorio por parte de EL COLEGIO y EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo en señal de conformidad.

Cusco, de de 2020.



DIGITAL

Firma del Padre de Familia, Tutor o Apoderado

HUELLA

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI N° :

Director(a)
DNI:

ACEPTO, la modificación al Contrato de Prestación de Servicios Educativos	
NO ACEPTO, la modificación al Contrato de Prestación de Servicios Educativos y resuelvo la prestación del servicio educativo	



Anexo 03

PLAN DE ADAPTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2020

DATOS GENERALES

▪ D. R. E.	:	Cusco
▪ UGEL	:	Cusco
▪ Institución Educativa del Cusco	:	Colegio Parroquial "San Martín de Porres"
▪ Dirección	:	Ahuacpinta N° 600 Telf. N° 225484
▪ Directora	:	Hna. Karina Yarleque Matorel
▪ Coordinador Académico General	:	Prof. José Luis Mendoza Salas
▪ Coordinadora del Nivel Inicial	:	Prof. Patricia Quispe Bejar
▪ Coordinadora del Nivel Primaria	:	Prof. Milagros Víquez Castillo
▪ Coordinadora del Nivel Secundaria	:	Prof. Elsa Cueva Chávez
▪ Código modular	:	Nivel Inicial: 1727759 Nivel Primario: 0234948 Nivel Secundario: 0579227

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y METAS PARA ALCANZAR, LOS OBJETIVOS Y LOGROS DE APRENDIZAJE

1.1. FUNDAMENTACIÓN

La Organización Mundial de Salud (OMS) hizo público el 31 de diciembre de 2019 la existencia de una nueva enfermedad infecciosa que, en estado avanzado, ocasiona una neumonía pero con una causa desconocida y que fue registrada por la autoridades de China en la ciudad de Wuhan. El 11 de febrero, la OMS cambia el nombre del nuevo virus por COVID-19, simplificando y facilitando el reconocimiento del nombre para la población.

La rápida propagación de la enfermedad en China y en una veintena de países, obliga a la OMS, declarar una emergencia sanitaria de preocupación internacional el día 30 de enero, sustentando su preocupación por el impacto que el virus ocasionaría en países subdesarrollados. Sin embargo, con el transcurrir el tiempo, la enfermedad se ha ido expandiendo en enero entre los países de Asia y febrero entre los países de Europa. Ante esta incidencia ocurrida, la OMS decide declarar la situación como una pandemia a nivel global, alertando a todos los países del mundo tomar cartas en el asunto contra la nueva enfermedad.

El primer caso positivo (paciente cero) de COVID-19 en territorio peruano se confirma oficialmente el día 6 de marzo. Con el incremento de los casos positivos el 11 de marzo, el Gobierno hace oficial la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel nacional. Luego se decidió, decretar el Estado de Emergencia y cuarentena a nivel nacional. Según el Decreto Supremo, las principales medidas de un Estado de Emergencia en el Perú son el cierre total de las fronteras y el aislamiento social obligatorio (cuarentena nacional). Condición que ha venido siendo ampliada de acuerdo a la evaluación del gobierno y la evolución de la enfermedad y el acatamiento de aislamiento social.

En materia educativa, el Ministerio de Educación decidió postergar el inicio de clases en instituciones públicas y privadas hasta el día 30 de marzo, con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19 desde las escuelas, esta medida se hizo público a través de un Decreto de Urgencia el día 11 de marzo. La misma medida se aplicó para el día siguiente, con la suspensión de clases para todas las universidades públicas y privadas del país.

En la región Cusco, las autoridades de la Dirección Regional de Salud Cusco, confirmaron que las muestras positivas para COVID-19 sumaron 212 hasta la fecha, de un total de 4 833 muestras

tomadas. Según el reporte oficial epidemiológico de coronavirus en Cusco, hasta la fecha también se dio de alta a 121 personas, vale decir, estas vencieron la enfermedad una vez infectadas, mientras el número de fallecidos es de cuatro personas, tres extranjeros y un peruano.

En el contexto descrito y en virtud del Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, nuestra institución educativa en cumplimiento de las recomendaciones emanadas por las autoridades nacionales, suspendió las labores escolares desde el día jueves 12 de marzo, debiendo las estudiantes reincorporarse el día lunes 30 de marzo del 2020, en merito a la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU,

La institución educativa puso en conocimiento de los PPF a través del Comunicado N° 03 en la página web el 15 de marzo, la recalendarización de las horas lectivas de acuerdo a la meta establecida al inicio del año escolar 2020. Así mismo se puso a disposición de las estudiantes de todos los niveles actividades de reforzamiento o retroalimentación a través de fichas de aplicación de los diferentes niveles y áreas académicas como una estrategia para la continuidad del servicio académico.

El 26 de marzo se anunció la segunda ampliación de periodo de aislamiento social y se establecía que las estudiantes podrían reincorporarse el día lunes 04 de mayo del 2020 a la modalidad presencial, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU, se procedió a elaborar una segunda recalendarización y una propuesta de adaptación curricular, que se puso en conocimiento de los PPF a través del Comunicado N° 04 en la página web el 4 de abril, que comprendía dos periodos: Del 04 de mayo al 24 de julio y del 03 de agosto al 31 de diciembre, que garantizaba una vez más la recuperación de las horas efectivas y del cumplimiento de las metas de horas establecidas para el presente año escolar.

Además en el marco de la normativa se implementó en la institución el programa de “Acompañamiento virtual de los aprendizajes” que comprende: Él envió de fichas y actividades de trabajo considerando las recomendaciones del MINEDU a través del intranet institucional, el inicio de la modalidad de las conferencias virtuales, se capacitó al personal docente en el uso del aula virtual y se les establece una secuencia didáctica para sus intervenciones pedagógicas.

A partir de la semana del 06 de abril se han venido publicando en la página web cronogramas de conferencias virtuales para todos los niveles y áreas académicas de acuerdo a la disponibilidad de la plataforma y a partir de la semana del 20 de abril se estableció una segunda plataforma para uso exclusivo del nivel primario, que nos permitió ampliar nuestra atención de la modalidad virtual. Se ha formulado encuestas a los padres de familia y estudiantes de la prestación de servicios de la modalidad virtual.

En el marco de la Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de educación básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19”, presentamos los lineamientos de nuestra propuesta pedagógica que sustentará el Plan de Recuperación para el servicio educativo en el periodo comprendido entre el 04 de mayo al 22 de diciembre del 2020.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Elaborar un plan de adaptación de la recuperación del servicio educativo durante el año 2020 en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Articular la modalidad a distancia en el marco de la estrategia “Acompañamiento Virtual de los Aprendizajes” definida por la institución educativa, a fin de lograr las competencias priorizadas de la programación anual en el marco de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.
- Garantizar la continuidad del servicio educativo, desarrollando estrategias para el uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y de comunicación como medios de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo.

- Establecer los criterios y el procedimiento para los procesos de evaluación de las competencias, de manera que contribuyan al desarrollo integral del estudiante y a la mejora continua de la enseñanza en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).
- Fomentar el acompañamiento de la familia en la formación de sus hijos brindando una serie de herramientas válidas para el conocimiento, el discernimiento de los retos y desafíos en el contexto de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19
- Fortalecer en las estudiantes la práctica de virtudes cristianas basadas en la espiritualidad dominica que le permita afrontar la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, mediante una sana convivencia en la familia, institución educativa y la sociedad con libertad, respeto, autonomía, resiliencia y proactividad.
- Promover la intervención oportuna para garantizar el acompañamiento individualizado y continuo a nuestras estudiantes de inclusión y aquellas que tengan dificultades de aprendizaje, trabajando el seguimiento tutorial y las adaptaciones curriculares, cuando sean necesarias.

BASES LEGALES

- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que establece la Prórroga Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19, Escenario de Transmisión Focalizada.
- Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada “Aprendo en casa”, a partir del 06 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones.
- Resolución Ministerial N° 079-2020-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en las Instituciones Educativa y Programas Educativos de la Educación Básica”, aprobada por Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de las instituciones educativas de gestión privada en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19
- Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de educación básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19”.
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.

1.2. ACTIVIDADES PROPUESTAS

- a. Descripción del diagnóstico, niveles de coordinación y conectividad

Se está considerando las siguientes acciones:

- Se ha establecido como medios de contacto con el personal de la I.E el correo institucional, conferencias virtuales de coordinación por niveles y áreas académicas, así como de capacitación de manera grupal y/o individual, así como el uso del celular que nos permite coordinar el trabajo durante el año 2020.
- Informar sobre las acciones de acompañamiento al estudiante que los docentes, tutores y psicólogas están realizando o van a realizar durante la etapa a distancia, y tomar conocimiento de las necesidades identificadas, así como de las acciones para atenderlas.
- Se establecerán horarios por nivel, grado y sección de acuerdo al plan de estudio y en grupo de trabajo.
- Las estudiantes dispondrán de correos institucionales que les permita estar en contacto con los docentes para las consultas y el seguimiento de sus aprendizajes.
- Se establecerá un horario de atención virtual a los padres de familia para contactarse con los docentes y tutores.
- Se analizarán las condiciones de conectividad y el nivel de dominio de las herramientas virtuales de los estudiantes y sus familias.
- Se organizará el monitoreo y verificación de que los estudiantes estén desarrollando las actividades y accediendo a los recursos brindados por la institución educativa.
- Se están brindando orientaciones al equipo docente para que genere un clima de acogida y soporte emocional para los estudiantes y sus familias, en el que se sientan escuchados, comprendidos y acompañados en sus emociones y vivencias.
- Plantear acciones para las estudiantes que no tengan acceso a los recursos educativos ofrecidos por la institución educativa en la modalidad virtual. wsahapp
- Desarrollar las habilidades básicas mínimas que debiera poseer cada estudiante en el uso de las TIC e internet (UNESCO, 2005): abrir un archivo o documento, utilizar un buscador de internet para buscar información, descargar un archivo de internet y enviar un correo electrónico; crear su portafolio virtual de evidencias, crear una base de datos, crear una hoja de cálculo, crear una presentación e instalar/desinstalar un programa, utilizar un programa de mensajería instantánea.
- Establecer horarios de atención de soporte técnico virtual para estudiantes, padres de familia y estudiantes.
- Considerar un plan para aquellas estudiantes, que por condiciones adversas, no le es posible seguir la propuesta a distancia (por ejemplo, por no tener acceso a internet, o por enfermedad).

1.3. METAS DE ATENCIÓN POR NIVEL, CICLO Y GRADO

NIVEL INICIAL					
Grados	Sección	N°	Total	CICLO	NIVEL
4 años		26	26	74	74
5 años	"A"	24	48		
	"B"	24			
NIVEL PRIMARIO					
1°	"A"	34	103	207	495
	"B"	34			
	"C"	35			
2°	"A"	35	104		
	"B"	34			
	"C"	35			
3°	"A"	34	70	145	
	"B"	36			
4°	"A"	40	75		
	"B"	35			
5°	"A"	34	68		143
	"B"	34			

6°	"A"	37	75			
	"B"	38				
NIVEL SECUNDARIO						
1°	"A"	37	74	147	355	
	"B"	37				
2°	"A"	37	73			
	"B"	36				
3°	"A"	37	75			
	"B"	38				
4°	"A"	35	69	208		
	"B"	34				
5°	"A"	32	64			
	"B"	32				
Total de estudiantes					924	

METAS DE OCUPACIÓN

PERSONAL DOCENTE 2020

	Nombres	Área
	HNA. YARLEQUE MATOREL, Karina R.	Directora
	HNA. CABREJOS ZAPATA, Karla Patricia	Coordinadora de Pastoral
	RIVAS LOAIZA, Conny	Coordinadora de Acreditación
	MENDOZA SALAS, José Luis	Coordinador Académico General
	ARANCIBIA TUPAYACHI, Amparo	Coordinadora de Tutoría
	QUISPE BÉJAR, Patricia	Coordinadora de Inicial
	VÁSQUEZ CASTILLO, Milagros	Coordinadora de Primaria
	CUEVA CHÁVEZ, Elsa	Coordinadora de Secundaria y LYV
	JUAREZ HUAYCHO, Lizbet Miriam	Coordinadora de Actividades
	FRAY GONZALES GONZALES, Manuel	Capellán
	HNA. GARCÍA PACHECO, Ludy	Apoyo Pastoral
	ALARCON SARAIVIA, Anthony	Técnico de Básquet
	ALE YABAR, Eduardo	Prof. Matemática
	BULEJE GAMARRA, Biviana	Prof. Primaria
	CABRERA HUAMÁN, Rodolfo Valentino	Técnico Ajedrez
	CARRANZA GONZALES, Irma Aurora	Prof. Comunicación
	CHAVEZ APAZA, Paulo Cesar	Prof. Matemática /CT
	CHIRINOS FLORES, Leopoldo	Prof. CT
	CJURO PACCORI, Yenny	Prof. Matemática
	CORDOVA ROSELL, Ana María	Psicóloga
	GUTIÉRREZ SCHEREYBER, Iván	Prof. Música
	GUZMAN VEGA, Eliana	Prof. Primaria
	HUILLCA CAMERO, Virgilio	Prof. Quechua
	INFANTAS FARFAN, Ramiro	Prof. Inglés
	ALVAREZ SALAZAR, Elida	Prof. Primaria
	MAQUERA LAYME, Elisban	Prof. Banda
	MEZA POBLETE, Emerson Alberto	Prof. Matemática
	MONTALVO DELGADO, Silvia Ruth	Prof. CTA e Inglés
	MONTEAGUDO LUNA, Juana Leonor	Prof. CCSS
	NAVIDES CHACÓN, Carmen	Prof. Inicial
	OCHOA MEJÍA, Sadith Lenka	Prof. Primaria
	ORTIZ VIVANCO, Eliana	Prof. Primaria
	PALIZA PAIVA, Ausi	Prof. Comunicación
	PAREDES LEMUZ, Lily	Prof. Ballet
	PEÑA CACERES, Lucia	Prof. Primaria
	PÉREZ FLORES, Paola Katterin	Prof. Ed. Física
	PORROA ARRIOLA, Estefany	Prof. Danza
	QUINTANILLA CARDENAS, Ruth	Prof. Inglés

	REYES PEÑA, Franklin Andrés	Prof. Comunicación
	ROA GIHUALLANCA Elizabeth	Prof. Primaria
	ROMERO VARGAS, Vanesa	Prof. Informática
	SEGOVIA SOTO, Magaly	Prof. Primaria
	SILLOCA OJEDA, Abel	Prof. Arte
	TUPA FLORES, Carol Gabriela	Prof. Arte
	UÑURUCO OJEDA, Sinthia Hermelinda	Prof. Primaria
	VALENCIA HALANOCA, Jackeline Margot	Prof. Primaria
	VARGAS YLLA, Marleni	Prof. Matemática
	VELASCO HUACAC, Roció	Técnico de Atletismo
	VILLAVICENCIO ALEGRIA, Lilian	Prof. Violín
	YÁBAR RODRÍGUEZ, Roció	Prof. Inicial
	YANQUI SUCASACA, Yony	Prof. Educación para el trabajo
	ZAMBRANO APAZA, Amparo Flavia	Prof. Comunicación
	ZEVALLS LA TORRE, Ginét	Psicóloga
	OBLITAS DUENAS, Consuelo	Técnico de Vóley
	AYMACHOQUE TTURO, Jesusa	Personal administrativo
	GARAY PASTOR, Margot Ysabel	Personal administrativo
	MORA CAZORLA, Milagros	Personal administrativo
	QUISPE GUTIÉRREZ, Marianela	Personal administrativo
	SALAS TAIME, Eylen Christian	Personal de apoyo
	CUSI QUISPE, Severiano	Personal de apoyo
	MAMANI CERDAN, Antonio	Personal de apoyo
	CHAIÑA LEVITA, Juana	Personal de apoyo
	SAMATA GALDOS, Dalmesía	Personal de apoyo
	VALENCIA CHAMPI, Vilma	Personal de apoyo
	TUNI GUTIERREZ, Teresa	Personal de apoyo
	JIMENEZ RONDAN, Victor	Personal de apoyo
	ARAUJO MUÑIZ, Elia	Personal externo
	SALAVALDEZ ARAUJO, Richar	Personal externo
	PAUCCAR MONTALVO, Idalia Jaqueline	Personal externo

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS A UTILIZAR PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES PROGRAMADOS, DETALLADO POR NIVEL, CICLO Y GRADO, LAS CUALES IMPLICAN EL ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO AL ESTUDIANTE.

2.1. PROYECTOS Y/O UNIDADES DE APRENDIZAJE, CON REFERENCIA A SITUACIONES ASOCIADAS LA COYUNTURA ACTUAL A LAS NECESIDADES Y CONTEXTOS DE LOS ESTUDIANTES CONSIDERANDO LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES A DESARROLLAR, ASÍ COMO EL USO DE RECURSOS Y MATERIALES

Los docentes han realizado la reprogramación de sus unidades de aprendizajes de acuerdo a las actuales necesidades y contextos de las estudiantes tomando en cuenta las competencias y capacidades a desarrollar, así como los recursos y materiales según el nivel, ciclo y área académica.

2.2. ADAPTACIONES CURRICULARES PERTINENTES Y NECESARIAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES CON NEE

La institución y los padres de familia tienen conocimiento de las recomendaciones de la maestra, como por el Departamento de Psicopedagogía, en las actividades propuestas en el caso de las estudiantes de NEE.

2.3. HORARIO CONSIDERA ACTIVIDADES EN LÍNEA EN HORAS CRONOLÓGICAS ADECUADAS A LA EDAD Y GRADOS DE LOS ESTUDIANTES.

Se ha reestructurado el plan de estudio de los tres niveles académicos de acuerdo a la priorización de las competencias considerando la modalidad virtual, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, en la cual se establece que el tiempo establecido del trabajo virtual no debe exceder lo que prescribe la norma según los niveles educativos:

- En el nivel inicial 05 horas cronológicas de trabajo semanal, divididas en dos bloques de 30 minutos en la modalidad virtual.
 - Actividades de estudio independiente para la estudiante.
 - Minutos saludables en familia: Compartimos una fruta
 - Actividades propias de la dinámica familiar
 - Actividades de acompañamiento tutorial individualizado
 - Actividades lúdicas y de recreación en familia
 - Hora de atención a los padres de familia
- En el nivel primario en 1er y 2do grado, 05 horas cronológicas de trabajo semanal, divididas en dos bloques de 30 minutos en la modalidad virtual.
 - Actividades de estudio independiente para la estudiante.
 - Minutos saludables en familia: Compartimos una fruta
 - Actividades de reforzamiento individualizado
 - Actividades de acompañamiento tutorial individualizado
 - Actividades propias de la dinámica familiar
 - Actividades lúdicas y de recreación en familia
 - Hora de atención a los padres de familia
- En el nivel primario en 3er y 6to grado, 10 horas cronológicas de trabajo semanal, divididas en tres bloques de 40 minutos en la modalidad virtual
 - Actividades de estudio independiente para la estudiante
 - Minutos saludables en familia: Compartimos una fruta
 - Actividades de acompañamiento tutorial individualizado
 - Actividades propias de la dinámica familiar
 - Actividades lúdicas y de recreación en familia
 - Hora de atención a los padres de familia
- En el nivel secundario 20 horas cronológicas de trabajo semanal en la modalidad virtual
 - Actividades de estudio independiente para la estudiante
 - Minutos saludables en familia: Compartimos una fruta
 - Actividades reforzamiento individualizado y de recreación
 - Actividades propias de la dinámica familiar
 - Hora de atención a los padres de familia

2.4. ACTIVIDADES DE ESTUDIO INDEPENDIENTE PARA EL ESTUDIANTE

En los horarios de los tres niveles se está considerando el tiempo que les permita a las estudiantes desarrollar las actividades de estudio independiente que varían de 20 a 30 minutos fuera de la modalidad virtual.

Además se está considerando los minutos a la vida saludable en familia: compartiendo una fruta

2.5. ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DINÁMICA FAMILIAR.

En los horarios de los tres niveles se está considerando el tiempo que les permita a las estudiantes desarrollar las actividades propias de la dinámica familia.

2.6. ATENCIÓN TUTORIAL PARA ESTUDIANTES

Se está estableciendo en los horarios la atención tutorial a las estudiantes del nivel inicial y primario de manera individualizada por parte de las tutoras de cada aula, que le permita monitorear y acompañar de manera más directa a sus estudiantes y brindarles el aporte emocional necesario.

En el nivel secundario se ha establecido la hora de tutoría y se cuenta con el seguimiento que se hace por el Departamento de Psicopedagogía.

Así mismo, se cuenta con la hora de atención a los padres de familia por parte del personal docente.

2.7. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO, RECOJO DE EVIDENCIAS Y RETROALIMENTACIÓN AL ESTUDIANTE.

Lineamientos generales:

- Se está articulando la modalidad a distancia en el marco de la estrategia “Acompañamiento Virtual de los Aprendizajes” definida por la institución educativa, a fin de lograr las competencias priorizadas de la programación anual. La situación que nos toca vivir nos exige desarrollar estrategias pedagógicas pertinentes desde la modalidad virtual, con sesiones en tiempo real que facilitan la interacción directa entre el estudiante y el docente; y actividades indirectas que buscan el desarrollo de la autonomía del estudiante desde su tiempo y ritmo de trabajo. La combinación de estas dos estrategias, de acuerdo a las etapas de desarrollo de los estudiantes, permitirá potenciar su aprendizaje.
- El cambio de metodología del trabajo educativo es una propuesta permanente y va acorde a las competencias transversales: “Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las tic” y “Gestiona su aprendizaje de manera autónoma”, de modo que en el momento que regresemos a las clases presenciales estaremos enriqueciendo el trabajo con estas dos modalidades.
- Se está propiciando que el docente revise los recursos y herramientas virtuales destinados a docentes y estudiantes y analice las actividades y las competencias implicadas en su desarrollo, de manera que se pueda dar continuidad, ampliar y consolidar dichos aprendizajes en caso se inicie la modalidad presencial o los recursos propuestos para su propia estrategia a distancia.

- Se están generando espacios de trabajo colegiado por niveles, ciclos y áreas académicas para revisar las experiencias de aprendizaje, a fin de que los docentes puedan revisar y reajustar las unidades de aprendizaje planificadas para el año y hacer los ajustes correspondientes
- Se está buscando soluciones en equipo a través del trabajo colegiado, tanto en la planificación como en la atención de las necesidades de aprendizaje y emocionales de los estudiantes.
- Se ha evaluado las diversas potencialidades de los docentes, a fin de verificar quiénes tienen mayor facilidad con los entornos digitales, mayor conectividad y propiciar el trabajo colaborativo.
- Se establecerá los mecanismos y las estrategias organizar el acompañamiento y monitoreo a las estudiantes para verificar si están desarrollando las estrategias y accediendo a los recursos que les brinda la institución educativa en la modalidad a distancia.
- Los docentes de todos los tres niveles desarrollaran el uso del portafolio como fuente de evidencia de los aprendizajes de los estudiantes.
- Se ha establecido el proyecto: "Portafolio de Evidencias" en los diferentes niveles educativos donde las estudiantes deberán registrando actividades, guardar productos o trabajos, colocar ideas y todo aquello que les parezca importante para el aprendizaje. Ello será evidencia de los aprendizajes que luego se analizará con ellos en la etapa presencial y se retroalimentará.
- Se han iniciado jornadas de capacitación con los docentes para seleccionar y explorar los aplicativos que van a usar para monitorear a sus estudiantes: plataformas educativas y aplicativos educativos.
- De acuerdo al PCI se utilizarán y adaptarán las estrategias de evaluación para el trabajo con las estudiantes en la modalidad a distancia en el marco de la evaluación formativa mediante los mecanismos disponibles durante la etapa a distancia
- La evaluación se realiza a partir de la evidencia de los aprendizajes de los estudiantes (portafolio).
- Se han establecido procedimientos de seguimiento a la retroalimentación a estudiantes, garantizando que, durante este periodo los estudiantes dialoguen con sus docentes sobre sus avances y dificultades, para que los docentes puedan ajustar oportunamente sus estrategias de apoyo y para que los estudiantes puedan reflexionar sobre sus aprendizajes.
- Se programarán evaluaciones diagnósticas que permitirán identificar el nivel de desarrollo de las competencias, para la revisión y ajuste de la planificación y determinar los propósitos por nivel, ciclo y grado a partir de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
- Entre el 04 y al 08 de mayo se realiza la evaluación diagnóstica en las áreas de comunicación, matemática, personal social y ciencia y tecnología para hacer los ajustes correspondientes.
- Los docentes deberán identificar a las estudiantes que requieren apoyos para el aprendizaje y para la atención a las necesidades educativas especiales

- Se establecerán horarios de reforzamiento para las áreas de comunicación y matemática para 5to y 6to grado de primaria.

NIVEL INICIAL

En el nivel inicial las actividades educativas serán organizadas en experiencias de aprendizaje que a partir de situaciones particulares se orienten al desarrollo gradual de competencias.

Para la reprogramación de las unidades de aprendizaje o de proyectos de aprendizaje se tendrá en cuenta la situación que se vive actualmente, que nos plantea retos de distinta naturaleza como las siguientes:

- Situaciones relacionadas al cuidado de la salud, el ambiente y la sobrevivencia.
- Situaciones relacionadas a la convivencia en el hogar.
- Situaciones relacionadas a la ciudadanía y el bien común.
- Situaciones relacionadas al bienestar emocional.
- Situaciones relacionadas al uso del tiempo libre.

Situaciones que se deben convertirse en una oportunidad de aprendizaje para las competencias de las distintas áreas curriculares.

Por otro lado a institución educativa, en el nivel inicial continuará con la implementación del Proyecto Optimist, que complementa a nuestro modelo educativo adaptándola a la modalidad virtual, con estrategias como:

- **Módulo de la lengua.** Para el desarrollo de las capacidades de escucha, verbalización y expresión de sentimientos.
- **Audiciones musicales.** Que tienen un poderoso efecto en el desarrollo intelectual y creativo de la estudiante, aumentan el número de conexiones neuronales en el cerebro, estimulando las habilidades verbales.
- **Programa Neuromotor.** Está orientada para incentivar las habilidades físicas de las estudiantes a través de diversos ejercicios; además, se trabaja motricidad fina y gruesa.
- **Programa de lectura.** El aprendizaje de la lectura se realiza a través de bits de imágenes y palabras; de esa manera, se permite que las estudiantes puedan conocer y saber expresar lo que está a su alrededor.
- **Programa Crecemos en Valores.** Se le denomina de esa manera a la práctica de hábitos concretos para conformar valores fundamentales, mismos que podrán conservar toda la vida.
- **Programa de grafomotricidad.** Estrategia determinante para desarrollar las habilidades básicas para la iniciación a la escritura en niños. Consisten en ejercicios para desarrollar la coordinación óculo-manual, la direccionalidad y el control postural de las estudiantes.
- **Programa de eficacia visual.** Se favorece el desarrollo de habilidades visuales necesarias para aprender y dominar la lectura.

Estas estrategias permitirán:

- Desarrolla sus capacidades de escucha, atención y memoria.
- Fomenta la construcción de su autonomía y eleva su autoestima.
- Mejora sus habilidades visuales y lingüísticas para el dominio de la lectura.
- Proporciona cimientos sólidos para afrontar con éxito las posteriores etapas de la educación Primaria y Secundaria.

NIVEL PRIMARIO

Durante la atención educativa a distancia, los **docentes del nivel primario** plantearán experiencias de aprendizaje que involucren en el desarrollo de diversas competencias,

generando espacios de trabajo colaborativo para optimizar el trabajo educativo en beneficio de las estudiantes, para ello se tomará las siguientes estrategias de trabajo docente:

- Revisar, proponer conducir y evaluar acciones para la reprogramación de las acciones pedagógicas a partir de las normas vigentes.
- Desarrollar espacios diarios de trabajo colegiado para evaluar las situaciones desarrolladas, con las estudiantes, buscar soluciones a las problemáticas e identificadas y realizar los ajustes necesarios
- Revisar las acciones de retroalimentación con respecto a los logros y dificultades de las estudiantes en relación a las competencias propuestas.

ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES:

La institución propone estrategias metodológicas que se desarrollarán de forma flexible considerando las características necesidades e interés de cada una de las estudiantes, para lo cual se considera la integración de recursos digitales y el involucramiento de la familia.

Estrategias y/o Actividades	Descripción
Aprendizaje basado en Proyectos	Las estudiantes indagan buscan información e investigan para establecer conexiones entre situaciones de la vida, contenidos académicos y competencias a desarrollar.
Estudio de casos	Las estudiantes analizan un hecho, problema o suceso real con la finalidad de interpretarlo, resolverlo, generar respuestas reflexionar y en algunos casos buscar su solución.
Organizadores visuales	Las estudiantes elaboran diagramas para representar palabras ideas, tareas u otros conceptos alrededor de una temática central.
Portafolio virtual de evidencias	Las estudiantes generan una tarea o trabajo final, utilizando una herramienta, donde se recopilan diversos documentos, materiales y textos obtenidos, mediante un proceso de investigación o aprendizaje.
Foros académicos	Las estudiantes participan en espacios de discusión, reflexión y análisis en donde pueden intercambiar, compartir y realimentar los conocimientos sobre una temática específica.
Videoconferencias.	Las estudiantes, docentes y/o padres de familia pueden resolver dudas e intercambiar opiniones de una manera mucho más ágil y eficaz. El presente recurso ofrece facilidades telemáticas como: Intercambio de información gráfica, imágenes fijas, transmisión de archivos, transmisión de videos, etc.
Chat	Permitiendo la participación directa de muy distintas formas de sus asistentes, lo cual se hace necesario, donde todas las participantes puedan decir lo que deseen sin que la docente pierda el ritmo de la clase.
Correo electrónico	Donde las estudiantes tienen la posibilidad de enviar mensajes, productos de evidencias al email del de su tutor (a)

TÉCNICAS A UTILIZAR:

- **Lluvia de ideas.** Utilizándose para el diagnóstico o inducción a un tema en particular, donde las estudiantes comparten el conocimiento que poseen sobre un tema y la docente concluye para generar una síntesis sobre el mismo.

- **Subgrupos de discusión.** Lo cual implica la discusión para la construcción del conocimiento entre las participantes
- **Glosarios colaborativos.** Fomentando el pensamiento crítico, trabajo colaborativo y valoración de las ideas
- **Preguntas y premios.** Asignando puntuación como practica para un examen

RECURSOS Y MATERIALES

Dentro de los recursos y materiales se considera cualquier equipo o medio informático, de telecomunicaciones y análogos (internet, telefonía u otros), así como de cualquier otra naturaleza que resulte útil y necesario para la prestación de servicios no presencial. En ese entender tenemos:

- Plataforma digital Santillana. Matemática - Comunicación
- Recursos digitales del Libro Media – Santillana. Matemática - Comunicación
- Videos tutoriales
- Mapas conceptuales
- Simulaciones
- Páginas web
- Imágenes
- Tutoriales
- Laboratorios virtuales
- foros de debate
- Podcast
- Presentaciones

MATERIALES.

- Resuelve con Santillana” Libro y CD 1 y 2 del Estudiante .2° Grado Primaria. Lima. Santillana 2019.
- Comunica con Santillana” Libro y CD 1 y 2 del Estudiante, 2° Grado Primaria. Lima. Santillana 2019.
- Fuentes documentales, de forma que se crean redes de conocimiento y comunidades virtuales en torno a un tema.
- Apuntes del tema a tratar
- Lecturas complementarias
- Simulaciones o enlaces de interés.
- Bases de datos
- Revistas generales
- Publicaciones científicas
- Enciclopedias en línea
- Archivos de audio
- Imágenes estáticas o dinámicas (animaciones o simulaciones) e hipertexto.
- Muestras de ejercicios,
- Trabajos realizados por las estudiantes en cursos anteriores que orienta en los objetivos que deben conseguir.

ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO.

La Institución Educativa organiza actividades de acompañamiento a las estudiantes en donde se prioriza la atención individualizada para el desarrollo de momentos específicos destinados a la escucha y acogida de las dudas, inquietudes y consultas de las estudiantes y sus familias.

De igual forma se organizan horarios de atención personalizada a través de estrategias psicopedagógicas que orienten y acompañen a las estudiantes y sus familias. Estas son previstas de acuerdo a la evaluación de diagnóstico y/o a los reportes de los tutores y/o docentes de las diferentes áreas curriculares.

NIVEL SECUNDARIO

ESTRATEGIAS A UTILIZAR.-

- **Proyectos de trabajo.** Se trata de estimular mediante la utilización de diferentes procedimientos y estrategias, la selección de la información para favorecer la autonomía progresiva de la alumna. Gracias a esta forma de organización se facilita atender a la diversidad a partir de un mismo proyecto de trabajo y responder a un planteamiento educativo globalizador.
- **Estudio independiente y aprendizaje autónomo.** Es un proceso dirigido hacia el autocontrol y la autoevaluación como una actividad orientada hacia la formación de habilidades intelectuales para conseguir el conocimiento y el aprendizaje. Esta modalidad se utiliza para la reflexión personal, la investigación, la recuperación de conocimientos, desarrollo de la originalidad y creatividad.
- **Estrategias de expresión.** Las estrategias expresivas constituyen el proceso final de aprendizaje y se pueden dar a través del lenguaje oral, corporal o plástico. Para ello debe crearse un ambiente distendido que permita la afluencia de ideas y la libertad para plasmarlas.
- **Mapas mentales.** Es un diagrama utilizado para representar palabras, ideas, tareas, u otros conceptos alrededor de una temática central
- **Blogs.** Como profesor online, lo utilizamos para colocar información adicional o páginas de interés, ahondar en temas que requieren mayor extensión o son difíciles de entender, tareas o asignaciones, imágenes o vídeos de cualquier tipo, etc.
- **Comunidades o Foros.** Son espacios de discusión, reflexión y análisis donde las participantes de un curso (estudiantes y mediador) pueden intercambiar, compartir y realimentar los conocimientos sobre una temática específica.
- **Chat académico.** Es una herramienta que permite la comunicación de manera sincrónica y en tiempo real, a través del mismo dos o más personas pueden conversar generalmente por medio de mensajes de texto. Como herramienta educativa, es una actividad que propicia la discusión, debate, entrevistas, asesorar y aclarar dudas sobre un tema específico, se puede trabajar en grupos para un mejor aprovechamiento de la herramienta.
- **Correo electrónico.** Tenemos la posibilidad de enviar mensajes al email del grupo de alumnas.
- **M-Learning.** El aprendizaje móvil está en continuo crecimiento y es una estrategia de enseñanza que no debemos olvidar. El acceso a contenidos es rápido y facilita la colaboración entre los participantes.

TÉCNICAS

- **Lluvia de ideas.** Las estudiantes comparten el conocimiento que tienen sobre un tema y el docente concluye para generar una síntesis sobre el mismo. Un aprendizaje significativo entre todos.
- **Preguntas y premios.** Asigna algún tipo de puntuación para la alumna que responda correctamente a una pregunta lanzada durante la clase o en el foro

- **Portafolio.** El uso del portafolio girará en torno a la resolución de actividades generales. Los docentes generarán portafolio virtual.
- **Subgrupos de discusión.** Implica la discusión para la construcción del conocimiento entre las participantes. Las conclusiones o resultados pueden exponerse en un foro o proponer un debate.
- **Debate dirigido.** Esta técnica se utiliza para presentar un contenido y poner en relación los elementos técnicos presentados en la unidad didáctica con la experiencia de los participantes.
- **Técnica Expositiva.** La exposición como aquella técnica que consiste principalmente en la presentación oral de un tema.
- **El método de caso.** Consiste en que el docente otorga a las participantes un documento que contiene toda la información relativa a un caso, con el objeto de realizar un minucioso análisis y conclusiones significativas del mismo.
- **Técnicas vivenciales.** Este tipo de técnicas parte del supuesto de "aprender haciendo" de la pedagogía activa. Se apoya en el aspecto lúdico del aprendizaje.

RECURSOS Y MATERIALES

Recursos didácticos	Materiales didácticos	Herramientas
<ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones • Documentos de texto • Vídeos • Animaciones • Imágenes • Multimedia • Películas • Casos • Blogs • Libros digitales • Mapas conceptuales • Mapas mentales • Portafolio virtual de evidencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Textos y cuadernos de trabajo en las áreas de comunicación, matemática, educación religiosa 	<ul style="list-style-type: none"> • Power Point, • Prezi, • Keynote • Documentos: Word • Documentos de Google • PDF • Videos • Imágenes: Gimp • Sitios web • Google Sites • Meet • Youtube • Zoom • BigBlueButtonBN • Chat académico

Todos estos recursos educativos nos ayudarán en el nivel secundario a guiar el proceso de aprendizaje, colaborar con el desarrollo y ejercicio de las habilidades en los aprendientes, facilitar la

simulación de situaciones, motivar, impulsar y crear interés por el contenido a estudiar y finalmente evaluar los conocimientos.

ACOMPañAMIENTO Y MONITOREO DEL ESTUDIANTE

Se hace el siguiente procedimiento para el acompañamiento y monitoreo de las estudiantes:

1. Nos aseguramos que las estudiantes comprendan el funcionamiento técnico del entorno de formación
2. Realizamos actividades formativas específicas
3. Daos consejos sobre el uso y apoyo técnico
4. Indicamos a la estudiante el espacio donde encontrará la información necesaria para un buen desenvolvimiento
5. Sondeamos los conocimientos que poseen las estudiantes y descubrimos las posibles inconsistencias y errores que vayan teniendo
6. Supervisamos el progreso de las estudiantes y revisamos las actividades realizadas
7. Damos información y clarificamos las dudas referentes a los contenidos
8. Nos aseguramos de que las alumnas están alcanzando el nivel adecuado
9. Resolvemos las posibles dudas sobre la realización de las actividades
10. Informamos de los resultados y brindamos retroalimentación oportuna
11. Guiamos los debates y retroalimentamos las aportaciones de las estudiantes
12. Respondemos a los trabajos de las estudiantes

Así mismo, ante este estado de emergencia en el que nos encontramos como país, hemos buscado adoptar nuestra propuesta pastoral a los nuevos medios que hoy tenemos para seguir evangelizando y acompañando a toda nuestra familia Sanmartiniana, en este contexto real que vamos viviendo.

Continuaremos con nuestra propuesta desde cada las áreas: Pastoral Social, Pastoral Escolar, Pastoral Sacramental, Pastoral Familiar.

Bien sabemos que el permanente anuncio del Evangelio, nos requiere siempre una renovada propuesta creativa y dinámica para llegar a nuestras estudiantes y sus familias, es así como desde la Comunidad religiosa y docente se vienen realizando los esfuerzos por mantener espacios, proyectos y alternativas que permitan a toda la familia Sanmartiniana la vivencia de la fe y el fortalecimiento de nuestra esperanza en medio de una situación de crisis, dolor y muerte.

Nosotros como Dominicanos, varones y mujeres de fe; nos sostenemos fuertemente en la Palabra de Dios, en la Eucaristía y en el amor que le profesamos a la Madre de Dios bajo la advocación de María Inmaculada. Es así como nuestro colegio transmite en vivo las celebraciones Eucarísticas los días sábados, haciendo participe a toda la familia mediante las redes sociales, en las celebraciones grandes y trascendentes a nuestra fe como Semana Santa y Pascua se llegó a cada familia mediante un proyecto de celebraciones por día, de cómo vivir estos días santos en familia; se acerca el mes Mariano, mes de gran importancia y realce para todo bautizado y aún más para nosotros como Dominicanos, ya que la tenemos a la Madre Dios como la Patrona de la Orden de allí que para nuestra familia este mes se viva de una manera diferente acompañados de la Buena y Tierna Madre María, para ello se ha preparado también un Proyecto que ayude a cada familia a vivir este mes de Mayo de la mano de la Madre; el rezo del Rosario de la Aurora cada sábado por la mañana el mismo que será transmitido en vivo, a través del Facebook de nuestra Institución. Así mismo tendremos momentos especiales en el mes de Junio dedicado al Sagrado Corazón, en Julio de manera especial por nuestra Patria y así sucesivamente.

Todo ello con el único fin de que nuestras familias Sanmartinianas puedan a través de estos momentos de oración, reflexión y compartir sigan fortaleciendo su fe, su esperanza no

decaiga; porque se saben cimentados en un Dios que no falla y que se hace peregrino con ellos en cada acontecimiento de la vida personal y familiar.

3. CRONOGRAMA DE REPROGRAMACIÓN DE CLASES

Se ha recalendarizado la distribución de los bimestres académicos en el periodo que corresponde del 04 de mayo al 22 de diciembre del presente año, considerando solo los días 27 y 28 de julio como feriados y el resto de días de trabajo normal, tiempos que nos permitirán cumplir con lo planificado en el año, desarrollando las competencias priorizadas y cumpliendo con los objetivos de aprendizaje diseñados.

En consideración de las normas establecidas por MINEDU, el cronograma de reprogramación de clases para inicial, primaria y secundaria a través de la modalidad virtual será:

	EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE	Inicio	Final
I Bimestre	Experiencia de Aprendizaje N° 01	04 de mayo	29 de mayo
II Bimestre	Experiencia de Aprendizaje N° 02	01 de junio	30 de junio
	Experiencia de Aprendizaje N° 03	01 de julio	31 de julio
III Bimestre	Experiencia de Aprendizaje N° 04	03 de agosto	28 de agosto
	Experiencia de Aprendizaje N° 05	31 de agosto	30 de setiembre
IV Bimestre	Experiencia de Aprendizaje N° 06	01 de octubre	30 de octubre
	Experiencia de Aprendizaje N° 07	02 de noviembre	22 de diciembre

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A DISTANCIA Y SUS RESPECTIVAS HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS

4.1. SE PLANTEA LA PLATAFORMA VIRTUAL Y LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LAS CLASES A DISTANCIA

Uso de educación a distancia a través de la modalidad virtual con las siguientes estrategias:

- Unificación de plataforma Moodle
- Desarrollo de actividades virtuales y autónomas.
- Actividades dosificadas.
- Planeaciones anticipadas

4.2. HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO A DISTANCIA

Los docentes aplican la educación a distancia usando recursos audio visuales, videos presentaciones, dialogo interactivo a través de las aplicaciones de esta plataforma usando video conferencia a través de:

- Desarrollo de las actividades en forma virtual a través de la plataforma institucional usando Moodle.
- BigBlueButton es un sistema de conferencia web de código abierto. Está basado en el sistema operativo GNU / Linux y se ejecuta en Ubuntu 16.04. Además de varios servicios de conferencia web, tiene integraciones para muchos de los principales sistemas de aprendizaje y gestión de contenido.

- ZOOM Cloud Meetings es una alternativa útil al software de reuniones virtuales basado en nube, como Zoho. El programa permite hacer reuniones de hasta 50 participantes y se incluye un servicio de mensajería de grupo.
- Hangouts Meet es una aplicación de video llamadas creada por Google, una especie de Hangouts con funciones avanzadas y más posibilidades a la hora de realizar las llamadas y gestionarlás. Esta aplicación está vinculada a G Suite, la solución de Google para centros educativos, y cuyos.
- Desarrollo de actividades dirigidas y autónomas en forma dosificada a través del desarrollo de fichas, en caso de áreas que tienen texto estas actividades van dirigidas a la resolución de estos.

RECURSOS Y MATERIALES

De acuerdo a las áreas se están usando:

- Presentaciones Power Point o Prezzi
- Videos
- Juegos interactivos
- Canciones
- Narraciones
- Textos
- Fichas de actividades y textos de los estudiantes
- Aplicaciones para a enseñanza de matemática de software libre.
- Aplicaciones para a enseñanza de comunicación de software libre.
- Aplicaciones interactivas para desarrollo de ciencias sociales y ciencia y tecnología.

ACOMPANAMIENTO Y MONITOREO DEL ESTUDIANTE

Retroalimentación a través:

- Videos, grabaciones de clase desarrolladas en videoconferencia, tutoriales, presentaciones.
- Chat a directo en las video conferencias o chat en cualquier momento a través de aplicaciones del aula virtual, dirigidos a reforzar el aprendizaje de las estudiantes.
- Comunicación vía correo institucional
- Comunicación vía WhatsApp o telefónicas.
- Comunicación a través de la página web del colegio

4.3. ACCIONES PARA ORIENTAR A LAS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES

De acuerdo al proyecto “**Acompañamiento psicopedagógico y tutorial virtual 2020**” se establecen las siguientes acciones:

ESTUDIANTES:

- Tener videoconferencias permanentes con las alumnas de los distintos grados de manera ordena y por secciones, generando diálogos que nos permitan acompañar y orientar a las estudiantes en determinadas situaciones que se generen, con la psicóloga a su cargo
- Realizar seguimiento de casos remitidos como también consejo y orientación si es el caso
- Acompañamiento por parte de las auxiliares en los espacios virtuales para el soporte a la docente en el espacio virtual, y en especial forma a las familias de estudiantes con discapacidad

PADRES DE FAMILIA:

- Acompañar a los padres de familia mediante escuelas para padres programadas por secciones (a partir del mes de mayo y uno al mes), que nos permitan dialogar sobre temas importante para la educación y desarrollo de sus hijos, así como también ayudarles con estrategias en la modalidad virtual que permitan estar en casa y ayudarlos con las actividades del colegio.
- Establecer horarios de atención a padres de familia que nos permitan resolver las dudas que se generan.

DOCENTES:

- Acompañar a los docentes en la mejora de estrategias educativas que permitan llegar a los alumnos y que generen impacto en sus clases virtuales.
- Generar charlas motivacionales sobre el estrés, la resiliencia entre otros factores que permitan que los docentes tengan una mejora en sus actividades, y que reciban el acompañamiento correspondiente en esta nueva adaptación virtual.

HORAS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA

- Se ha considerado en el horario del personal docente, una hora de atención virtual a los padres de familia para orientar

4.4. ESPACIOS DE TRABAJO COLEGIADO, ORIENTACIÓN Y REFLEXIÓN, REUNIONES DE COORDINACIÓN, ENTRE OTROS) PARA EL TRABAJO DE LOS DOCENTES

● REUNIONES DE DIRECTIVO

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, el directivo se reúne virtualmente todos los días lunes para evaluar y coordinar las acciones relativas al plan de acompañamiento virtual de los aprendizajes, y asuntos de su competencia. Entre las acciones a considerar:

- Mantener contacto con el personal de la I.E a través de los medios disponible (celular, correo electrónico, etc.), de manera grupal y/o individual, para considerar su situación particular frente a la emergencia y reorganizar el trabajo durante el año 2020.
- Analizar con ellos cada una de las orientaciones generales que MINEDU va publicando y sus implicancias para el trabajo de su I.E.
- Informar sobre las acciones de acompañamiento al estudiante que los docentes y otros mediadores están realizando o tienen planeado realizar durante la etapa a distancia, y tomar conocimiento de las necesidades identificadas, así como de las acciones para atenderlas.
- Brindar información directa a la comunidad educativa, considerando las siguientes recomendaciones: Compartir información estrategia de prestación del servicio educativo a distancia.
 - ✓ Ajustar estrategias y expectativas de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
 - ✓ Comunicar las expectativas establecidas a nivel de I.E. para generar compromiso en docentes y en las familias.
 - ✓ Analizar las condiciones de conectividad y el nivel de dominio de las herramientas virtuales de los estudiantes y sus familias.
 - ✓ Organizar el monitoreo y verificación de que los estudiantes estén desarrollando las actividades y accediendo a los recursos brindados por la institución educativa

- ✓ Brindar orientaciones al equipo docente para que genere un clima de acogida y soporte emocional para los estudiantes y sus familias, en el que se sientan escuchados, comprendidos y acompañados en sus emociones y vivencias.

▪ **REUNIONES DE COORDINACIONES POR NIVEL Y ÁREAS ACADÉMICAS**

Se vienen realizando reuniones virtuales de coordinación por nivel y áreas académicas con el propósito de:

- Orientar a los docentes para realizar el diagnóstico de necesidades de aprendizaje.
- Analizar información sobre el nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes con relación a lo esperado en el grado o ciclo.
- Informarse sobre los avances de los estudiantes en el marco de la estrategia de acompañamiento virtual de los aprendizajes desarrollada por la institución educativa
- Orientar a los docentes para establecer propósitos de aprendizaje, alcanzables pero retadores.
- Fomentar el uso de estrategias flexibles y personalizadas
- Coordinar para que los docentes deban identificar el apoyo que necesita el estudiante y consultar los recursos que la institución ponga a disposición.

▪ **ESPACIOS DE TRABAJO COLEGIADO VIRTUAL DOCENTES**

De acuerdo a lo establecido en el PAT 2020, se vienen realizando las reuniones de trabajo colegiado virtual semanalmente que se han programado de manera concertada entre los docentes y coordinadores de nivel o de área académica a su cargo.

- Se caracteriza por ser un espacio de comunicación horizontal y de expresión abierta para abordar temas vinculados a las fortalezas y debilidades identificadas en las actividades realizadas durante sesiones virtuales y aspectos técnico pedagógicos que contribuyan a las buenas prácticas docentes.
- Este espacio permite enriquecer los aprendizajes de los docentes con la experiencia del mismo área, ciclo o nivel, se genera la posibilidad de que se relacionen de manera muy activa, y que busquen solucionar problemas individuales o afines al grupo.
- Se asumen compromisos para abordar problemas como colectivo y de esta manera contribuyen al proceso de articulación e integración de los docentes para fortalecen sus capacidades de trabajo virtual cooperativo y de ayuda mutua.

▪ **JORNADAS DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICA**

De acuerdo a lo establecido en el PAT 2020, se realizarán las jornadas de reflexión pedagógica previstas adecuándolas a la modalidad virtual, con el propósito de analizar los resultados de las evaluaciones y reflexionar sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes, así como diseñar acciones de mejora.

Anexo 04

TITULO XII – DE LA MODIFICACIÓN Y TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN VIRTUAL Y LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Art. 273° El Gobierno Central ha emitido diversas normas que han venido regulando la situación particular de las entidades educativas a nivel nacional, producto de la pandemia mundial del COVID – 19, a partir de las cuales se ha dispuesto que la educación en lo concerniente al año académico 2020 se desarrollará de manera virtual, disposición que es acatada por el Colegio.

Art. 274° La educación virtual se desarrollará a través de los distintos medios que los docentes aplicaran en la educación a distancia usando recursos audio visuales, videos presentaciones, dialogo interactivo a través de las aplicaciones de esta plataforma usando video conferencia a través de:

- Desarrollo de las actividades en forma virtual a través de la plataforma institucional usando Moodle.
- BigBlueButton es un sistema de conferencia web de código abierto. Está basado en el sistema operativo GNU / Linux y se ejecuta en Ubuntu 16.04. Además de varios servicios de conferencia web, tiene integraciones para muchos de los principales sistemas de aprendizaje y gestión de contenido.
- ZOOM Cloud Meetings es una alternativa útil al software de reuniones virtuales basado en nube, como Zoho. El programa permite hacer reuniones de hasta 50 participantes y se incluye un servicio de mensajería de grupo.
- Hangouts Meet es una aplicación de video llamadas creada por Google, una especie de Hangouts con funciones avanzadas y más posibilidades a la hora de realizar las llamadas y gestionarlás. Esta aplicación está vinculada a G Suite, la solución de Google para centros educativos, y cuyos.
- Desarrollo de actividades dirigidas y autónomas en forma dosificada a través del desarrollo de fichas, en caso de áreas que tienen texto estas actividades van dirigidas a la resolución de estos.

Por ello el Colegio pone a disposición de la comunidad educativa en su totalidad (trabajadores administrativos, docentes, padres de familia y estudiantes en general), la cual garantiza una enseñanza remota a favor de las estudiantes, dentro de los parámetros que establecen las normas legales educativas y las autoridades en educación.

Art. 275° El padre de familia o tutor legal de la estudiante al inicio de cada año académico suscribe el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, en atención al servicio que brinda el Colegio a favor de sus menores hijas. Sin embargo, por la coyuntura actual que se atraviesa y las razones contenidas en el Art. 273°, ha obligado al Colegio a adaptar la educación remota o virtual a favor de las estudiantes, lo cual trae consigo la modificación del denominado “Contrato de Prestación de Servicios Educativos” a través de la adenda correspondiente, la cual se adjunta al presente Reglamento Interno, para el conocimiento del padre de familia y la suscripción correspondiente, dando cumplimiento así a lo dispuesto por el Decreto legislativo 1476.